

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

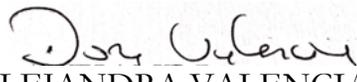


JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 11001400305020220032900

Atendiendo el oficio allegado al expediente, se ordena REMITIR el presente asunto al JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, a fin de que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL con radicado No. 2023-00570 de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2016. **OFÍCIESE.**

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el

Estado No. *072* de hoy *13 de Septiembre*

de 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.